

VIEDMA, 14 DE OCTUBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 18.763-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reagrupamiento de las Escuelas Primarias Rurales de Meseta y Cordillera;

Que en la Provincia de Río Negro existen importantes diferencias regionales generadas tanto por su diversidad física y geográfica como por el nivel de desarrollo socioeconómico;

Que las zonas de meseta y cordillera se caracterizan por ser zonas inhóspitas, con grandes distancias entre los parajes y poblados, caminos y rutas difíciles de transitar, deficiencia en la comunicación, entre otros factores;

Que por las razones antes expuestas es necesario brindar atención específica a las particularidades de las escuelas primarias del ámbito rural de meseta y cordillera, optimizando el uso de los recursos disponibles;

Que se procura fortalecer la gestión pedagógica – institucional de los establecimientos educativos antes mencionados, mejorando los niveles de comunicación, interacción y articulación de las instituciones escolares y supervisiones zonales con los niveles centrales de gestión educativa;

Que es conveniente promover acciones articuladas con otros organismos provinciales para garantizar la promoción educativa, cultural y social de la población rural;

Que en virtud de las diferencias regionales y de que la mayoría de las Escuelas Hogares y Residencias Escolares pertenecen e interactúan con las instituciones educativas rurales de nivel primario de las zonas de meseta y cordillera, se considera necesario reagrupar estas instituciones educativas bajo la dependencia de un mismo área de gestión;

Que la actual Dirección de Escuelas Hogares y Residencias Escolares ha emitido opinión favorable en relación al proyecto;

Que corresponde resolver en consecuencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Proyecto de reagrupamiento de las Escuelas Primarias Rurales de Meseta y Cordillera, que como Anexos I y II conforman la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, la modificación de la Resolución N° 2202/07, en el Anexo I, en cuanto a la denominación de la Dirección de Escuelas Hogares y Residencias Escolares, la que a partir de la presente se denominará: “Dirección de Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera, Escuelas Hogares y Residencias Escolares”.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que pasarán a pertenecer a la “Dirección de Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera, Escuelas Hogares y Residencias Escolares” los establecimientos educativos detallados en el Anexo II.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR, que los establecimientos educativos citados en el Anexo II continuarán bajo el acompañamiento pedagógico de las Supervisiones de Nivel Primario correspondientes.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario de las Delegaciones Regionales de Educación Andina, Andina-Sur, Atlántica, Alto Valle Este I, Alto Valle Oeste, Sur I y II y Valle Medio I y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2231

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 2231

1. **FUNDAMENTACIÓN**

La educación en los ámbitos rurales se ha desarrollado en base al modelo tradicional de educación formal trasladándose el esquema de la escuela graduada, pensada desde y para la sociedad urbana, al medio rural. Esta condición educativa ha provocado el interés por analizar y estudiar la relación comunidad / escuela, conformada ésta generalmente por docentes provenientes de otros ámbitos.

Algunos estudios y producciones teóricas sobre las especificidades de las escuelas en los ámbitos rurales que abordan la relación escuela – comunidad, sugieren evitar la dicotomía urbano/rural en tanto conduce a concebir la comunidad rural como una comunidad aislada, homogénea que se contrapone a la comunidad urbana, compleja y diferenciada, obturando la percepción de “lo diverso” que constituye el espacio rural y las múltiples determinaciones que configuran las relaciones sociales en dicho espacio.

Elisa Cragolino¹ sostiene que esta dicotomía conlleva a pensar la relación escuela comunidad en términos de funcionalidad / disfuncionalidad y que cuando se habla de disfuncionalidad se culpabiliza a los maestros o a las familias. En función de ello, expresa que pensar la comunidad desde dicha perspectiva, *“ignora las determinaciones sociales que inciden en las instituciones escolares, así como en el ámbito social del que participa la escuela”*, de allí propone reemplazar la noción de comunidad por el de *espacio social rural* al que entiende *“como un sistema de posiciones constituidas históricamente, definidas a partir de los recursos que disponen los actores, en tanto sujetos sociales; posiciones que suponen relaciones entre esas posiciones; y desde esta perspectiva la sociedad no se compone de individuos sino que expresa la suma de vínculos y relaciones en las que están insertos los individuos”*.

Las instituciones educativas representan condiciones simbólicas e imaginarias para las familias, que se construyen y reconstruyen históricamente en un recorrido atravesado por los cambios y las dinámicas sociales de las nuevas generaciones. De allí el lugar de la escuela como posibilidad de progreso, como posibilidad de continuar los estudios, como herramienta de formación y preparación para la migración a lugares “más promisorios”, entre otras diversas representaciones y condiciones simbólicas. Con múltiples significaciones la escuela continúa siendo para las familias de los ámbitos rurales el espacio de socialización fundamental y casi exclusivo, en tanto allí se concentran múltiples actividades, formativas, recreativas, culturales, eventos sociales, etc.

Las zonas rurales vienen sufriendo una progresiva disminución en su población a la vez que se observa un importante crecimiento en la población urbana. Los cuadros siguientes presentan la estructura de la población de 1980 y 2001 (Cuadro 1) y el crecimiento poblacional en el período que va desde 1980 al año 2001 (Cuadro 2) en el país y en Río Negro.

¹ Licenciada en Historia y Dra. En Antropología. Presentación de investigación desarrollada sobre “Familias rurales y educación: la construcción de un objeto de investigación”, en el IFDC de El Bolsón- Especialización en Educación Rural – 2005.-

ESTRUCTURA POBLACIONAL 1980 y 2001						
	1980			2001		
Población	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
País	27.947.000	23.193.000	4.755.000	37.156.000	33.312.000	3.554.000
Río Negro	383.354	275.373	107.981	573.394	466.539	86.283

CRECIMIENTO POBLACIONAL PERIODO 1980 - 2001			
Población	Total	Urbano	Rural
País	+9.209.000 (+33%)	+ 10.119.000 (+44%)	1.201.000 (- 25%)
Río Negro	+190.040 (+50%)	+ 191.166 (+69%)	- 21.698 (- 20%)

La disminución de la población rural, se produce a partir de las migraciones principalmente de jóvenes que se trasladan a las ciudades en busca de oportunidades laborales y en otros casos posibilidades de formación, jóvenes que no regresan a sus lugares de origen. El proceso de *descampesinización*² forja a las familias a mirar nuevos horizontes. Así, la escuela rural viene sufriendo una progresiva disminución de la matrícula a la vez que continúa siendo una institución de referencia y trascendencia para la comunidad rural.

Respecto de ello Jorge Rulli³ sostiene:

“Si la educación es el respeto por el otro diferente, cuando enfrentamos el mundo de lo rural y el mundo de lo urbano estamos ante un problema... yo estoy convencido de que la ruralidad está en franca derrota, en el mundo; que está en franco retroceso, y que peligra su desaparición. Y la desaparición de la vida rural significa la derrota del otro diferente – que es en este caso el niño proveniente del campo – y esa es nuestra derrota (...)

La derrota del mundo rural significa la derrota de la cultura, del ser humano sobre el planeta Tierra. Porque ha sido la vida cultural del campo la que cimentó toda la cultura del hombre, y por eso cultivar y cultura provienen de la misma raíz, del mismo patrón de lengua (...)

Sin embargo, la vida rural, los viejos códigos campesinos, el modo de pensar del hombre que tiene arraigo en la tierra se han refugiado donde es invisible, y ahí es donde el maestro actúa... que es en la ética, en los modos de pensar... el maestro que intenta trabajar en la ruralidad y llame árbol a un maitén está perdido, no entendió de qué se trata (...) está, allí sí, faltando a un código, que es el código de la gente que todavía vive ligada a la tierra.

² Eliza Cragolino hace referencia al proceso de descampesinización a la pérdida del campo.

³ Ecologista y Experto en Desarrollo Sustentable. “Primer Encuentro Introductorio. Conferencia de Apertura” - Especialización en Educación Rural IFDC de El Bolsón – 2005.-

□ **Contexto Provincial**

El servicio educativo en zonas con escasa población escolar y dispersión geográfica ha requerido de modalidades organizativas diferentes. Flavia Terigi habla de las “otras” primarias haciendo referencia a la diversidad de formatos organizacionales de las escuelas primarias. En este sentido expresa: *“Una innegable desigualdad en las condiciones en que se desarrolla la experiencia escolar entre regiones del país, entre provincias de una misma región y dentro de cada jurisdicción, hace inadecuado considerar que sea posible hablar de la escuela primaria y del trabajo de enseñar en ellas, como una realidad única”*. Asimismo, señala que la formación docente, la producción de material bibliográfico y didáctico, y los estudios e investigaciones que se traducen en recomendaciones masivas, suponen una relativa homogeneidad, *“parecen referirse a la escuela primaria como una realidad homogénea, identificada tácitamente con la escuela urbana de al menos un maestro por grado”*

La provincia de Río Negro implementa, a principios de los 90` el Proyecto de Modalización de Escuelas de Meseta y Cordillera ya con el objetivo de *“mejorar la calidad de la enseñanza y la adecuación al medio de los establecimientos educativos de la escuela rural”*. Por entonces la demanda docente se orientaba a la recreación de la institución como un espacio participativo que posibilite a la escuela desempeñar un papel preponderante en la promoción y el desarrollo de las comunidades con un mayor protagonismo y compromiso en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza. En este marco, escuelas de meseta y cordillera pasaron a la modalidad Jornada Completa.

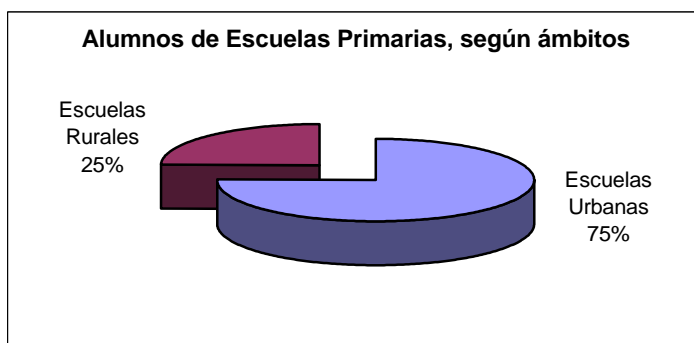
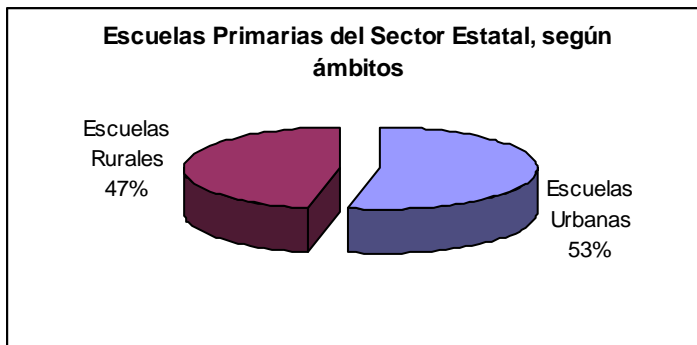
Actualmente, las instituciones educativas en el ámbito rural de la provincia presentan distintos formatos organizacionales como son las Escuelas Hogares, Escuelas de Jornadas Completa, Escuelas bajo el Programa Jornada Extendida y Residencias Escolares donde residen niños que asisten a la escuela rural del paraje o poblado.

□ **Educación Primaria del ámbito rural. Ofertas Educativas.**

En la provincia **el 47 % de las escuelas primarias estatales corresponden al ámbito rural** (de las 318 Escuelas, 148 son rurales). A su vez, se clasifican⁴ en rural disperso y rural urbano con el 68 % y 32 % de los establecimientos de este ámbito respectivamente.

En cuanto a la matrícula, **los alumnos de las escuelas rurales representan el 25 %** (19.117 alumnos) del total provincial (77.483 al.), de los cuales el 53% (10.188 al.) concurren a escuelas del ámbito rural disperso y el 47% (8.920 al.) de rural aglomerado.

⁴ Clasificación del INDEC – Censo 2001.- Rural Disperso con una población de hasta 500 habitantes. Rural Aglomerado con una población de hasta 2.000 habitantes.



De la lectura de los gráficos se desprende la relevancia de la oferta educativa en el ámbito rural, puesto que las escuelas de este ámbito conforman casi la mitad de las escuelas primarias de la provincia, con una cobertura del 25% de la matrícula provincial.

En este sentido, el Ministerio de Educación brinda una importante oferta educativa que posibilita garantizar la escolaridad a los alumnos de las zonas rurales de la provincia.

De las 148 Escuelas Primarias rurales del sector estatal hay,

- **25** Escuelas Hogares
- **18** Escuelas bajo el Programa Jornada Extendida
- **10** Escuelas de Jornada Completa (8 Escuelas Primarias Comunes y dos Escuelas Hogares - Proyecto de Modalización de Escuelas de Meseta y Cordillera)
- **3** Escuelas de Modalidad Intercultural Bilingüe

Además, la provincia cuenta con **7 Residencias Escolares de Nivel Primario** del sector estatal y ámbito rural.

❑ **Antecedentes Legislativos**

- La Ley Orgánica de Educación F N° 2444 de la Provincia de Río Negro, que en su Artículo 50 determina que: "los servicios educativos comunes caracterizados como rurales atenderán principalmente a la población que habita dispersa en el campo y en comunas."
- En el año 1990 el Consejo Provincial de Educación aprueba la Resolución N° 2995 por la cual aprueba el Proyecto de Modalización de Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera, considerando que era *"fundamental insertar a la escuela rural en el contexto socioeconómico cultural de sus comunidades con un perfil propio que deje de ser una copia desajustada de las escuelas urbanas, revalorizando su nivel operativo en cuanto a la interrelación y acciones de promoción comunitaria en coordinación con programas de otras áreas de gobierno"*

- En el año 2001 el Consejo Provincial de Educación adhiere, mediante Resolución N° 1394, a las normas básicas para el funcionamiento y reconocimiento de los postítulos docentes aprobadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación. En este marco, se implementa en el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón la Especialización en Educación Rural.
- Resolución N° 1348/07 “Reglamento General de Escuelas Hogares y Residencias Escolares para los Niveles Primario, Medio y Superior no Universitario”.
- Ley Nacional N° 26.206, en el artículo N° 49 instituye a la Educación Rural como modalidad del sistema educativo, destinada a la población escolar que habita en las zonas rurales.

El artículo 50 de la misma Ley establece: “Son objetivos de la Educación Rural:

- a. Garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales.
- b. Promover diseños institucionales que permitan a los/as alumnos/as mantener los vínculos con su núcleo familiar y su medio local de pertenencia, durante el proceso educativo, garantizando la necesaria coordinación y articulación del sistema dentro de cada provincia y entre las diferentes jurisdicciones.
- c. Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como agrupamiento de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo, atendiendo asimismo las necesidades educativas de la población migrante.
- d. Promover la igualdad de oportunidades y posibilidades asegurando la equidad de género

▣ **Propuesta**

El ámbito rural de la provincia tienen importantes diferencias entre sí, tanto en los aspectos físicos y geográficos (clima, distancias, relieve, características del suelo, paisajes, etc) como en el desarrollo socioeconómico de las regiones (tipo de producción, fuentes laborales, comunicación, rutas, servicios varios).

Las zonas de meseta y cordillera, a diferencia de los ámbitos rurales del valle, se caracterizan por ser zonas inhóspitas, con grandes distancias entre los parajes y poblados, caminos y rutas difíciles de transitar por su constitución e importantes pendientes, escasa comunicación, entre otros factores físicos y geográficos.

En virtud de estas diferencias regionales y de que la mayoría de las Escuelas Hogares y Residencias Escolares de nivel primario pertenecen a estas zonas, se considera necesario e importante reagrupar estas instituciones educativas y las escuelas rurales de meseta y cordillera que corresponden a las Delegaciones Regionales Atlántica, Sur I, Sur II, Andina y Andina Sur, en un mismo área de gestión educativa.

Las escuelas primarias rurales de meseta y cordillera se caracterizan por ser de menor tamaño, en cuanto a matrícula, en comparación con las escuelas de valles, y en ellas se concentran la mayor cantidad de secciones múltiples. Estos formatos institucionales conducen a la construcción conjunta y/o fortalecimiento de estrategias metodológicas específicas de enseñanza y aprendizaje.

El siguiente cuadro muestra dichas particularidades:

ESCUELAS PRIMARIAS RURALES	TOTAL ESCUELAS	MATRICULA	TOTAL SECCIONES MÚLTIPLES
Provincia	148	14.363	346
De Valles	77	10.479	53
De Meseta y Cordillera	71	3.884	293

De acuerdo a las estadísticas educativas, exceptuando el indicador sobreedad, el índice de repitencia y tasa de abandono en las escuelas rurales de meseta y cordillera son similares a los datos correspondientes a nivel provincial y a las escuelas rurales de valles.

ESCUELAS PRIMARIAS RURALES	REPITENCIA	SOBREEDAD	ABANDONO
Provincia	4.7	31.6	0.20
De Valles	4.7	30.4	0.20
De Meseta y Cordillera	4.8	35.9	0.15

En función de las particularidades que se vienen mencionando, se procura fortalecer la gestión pedagógica – institucional de los establecimientos educativos, atendiendo a las particularidades del ámbito rural en cada Supervisión y mejorando los niveles de comunicación, interacción y articulación de las instituciones escolares y supervisiones zonales con los niveles centrales de gestión educativa.

Asimismo, es necesario generar acciones articuladas con otros organismos provinciales para garantizar la promoción educativa, cultural y social de la población rural.

A continuación se presenta la distribución de establecimientos educativos de nivel primario común del ámbito rural dependientes, hasta la actualidad, de la Dirección de Nivel Primario, reagrupados en:

- Escuelas Primarias Común Rurales de Valles
- Escuelas Primaria Común de Meseta - Cordillera

Delegación Regional	Establecimientos Rurales			Agrupamiento
	Total	Aglomerado	Disperso	
V. Inferior	12	3	9	Escuelas Rurales de Valles 77 Escuelas Rurales • 33 RA • 44 RD
AVE I	11	7	4	
AVE II	9	4	5	
AVC I	8	5	3	
AVC II	8	3	5	
AVO	11	5	6	
V. Medio I	13	3	10	
V. Medio II	5	3	2	
Atlántica	4	1	3	Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera 48 Escuelas Rurales • 14 RA • 34 RD
Andina	8	4	4	
Andina Sur	13	3	10	
Sur I	13	3	10	
Sur II	10	3	7	

Se propone agrupar las escuelas rurales de meseta y cordillera, en una misma área de gestión, con las instituciones educativas de la Modalidad Escuelas Hogares y Residencias Escolares de los Niveles Primario y Medio, quedando conformada la ***Dirección de Escuelas Rurales de Meseta Cordillera y Escuelas Hogares y Residencias Escolares.***

En el marco de esta propuesta se traspasan 48 escuelas rurales de nivel primario de las Delegaciones Regionales Atlántica, Sur I, Sur II, Andina y Andina Sur (Se anexa listado de escuelas), quedando la Dirección conformada por 83 Instituciones Educativas de Nivel Primario y 20 Residencias Escolares de Nivel Medio que suman un total de 103 establecimientos de las siguientes modalidades.

Nivel Primario (se anexa listado):

- 26 Escuelas Hogares
- 48 Escuelas Primarias Comunes rurales de meseta y cordillera
- 9 Residencias Escolares de Nivel Primario

Nivel Medio:

- 20 Residencias Escolares de Nivel Medio.

2. **PROPOSITOS**

Propósitos Generales:

- Fortalecer la gestión educativa en las escuelas rurales de meseta y cordillera tendiendo a mejorar la calidad de los procesos pedagógicos institucionales y la relación de la educación con la dinámica social rural.
- Propender a establecer modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, que garanticen el acceso a la educación y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar de las población infantil de las zonas rurales.
- Concebir a las instituciones educativas como espacios de desarrollo e institución de la niñez, y al niño como sujeto de derecho.

Propósitos Específicos:

- Optimizar la articulación y agilizar la comunicación entre los niveles de gestión zonales y centrales de educación y las instituciones educativas.
- Orientar y acompañar las prácticas docentes y supervisivas de las escuelas rurales de meseta y cordillera.
- Fortalecer la interacción entre la escuela en contextos rurales y la comunidad que la contiene y a la que brinda el servicio;
- Repensar el funcionamiento institucional y construir alternativas que garanticen la equiparación de oportunidades de la población escolar.
- Promover la revisión crítica de la cultura institucional, siendo los diversos actores socio – educativos protagonistas activos en los procesos de cambios y transformación que posibiliten mejoras en los procesos educativos.
- Desarrollar investigaciones orientadas a caracterizar al alumno rural de meseta y cordillera que brinden herramientas para repensar los formatos educativos en contextos rurales.
- Implementar líneas de acción tendientes a disminuir los índices de repitencia, sobreedad y abandono en las escuelas primarias rurales de meseta y cordillera y en las escuelas hogares.